

<p><b>Presidente:</b> D. Josep A. Ysern Lagarda</p> <p><b>Secretaria:</b> D.<sup>a</sup> Carolina Julià Luna</p> <p><b>Vocales:</b> D. Tomàs Martínez Romero D.<sup>a</sup> Clàudia Pons Moll D.<sup>a</sup> Maria Josep Cuenca Ordinyana</p>	<p>En Madrid, a 13 de mayo de 2026 reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza n.º 337.12 de la convocatoria 4/2026 de profesorado contratado del Área de conocimiento de Filología Catalana del Departamento de Filología Clásica de la Facultad Filología, convocada por Resolución de 16 de febrero de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, publicado en el BOE n.º 50, del miércoles 25 de febrero de 2026 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión en el Acta de constitución,</p>
---	--

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos:

1. CODERCH BARRIOS, MARIA JOSEP

Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida

<b>PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS CONCURSANTES</b>				
<b>CANDIDATA: CODERCH BARRIOS, MARIA JOSEP</b>				
Apartado	Criterio general (establecido por la convocatoria UNED)	Criterios específicos (establecido por la comisión)	Puntuación	Puntuación TOTAL
<b>1. FORMACIÓN (hasta 1 punto)</b>	1.1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado <b>(máximo 0,1)</b>		0,1	1
	1.2. Por adecuación de los estudios de doctorado <b>(máximo 0,5)</b>		0,5	
	1.3. Por adecuación de los estudios de posgrado <b>(máximo 0,4)</b>		0,4	
<b>2. DOCENCIA (hasta 3 puntos)</b>	2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia <b>(máximo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,18 por curso académico</li> </ul>	1,5	2,7

	<b>1,5 puntos)</b>			
	2.2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales <b>(máximo 0,8 punto)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,12 por curso académico</li> </ul>	0,8	
	2.3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: <b>(máximo 0,3 puntos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,07 por curso académico</li> </ul>	0	
	2.4 Otras actividades docentes <b>(hasta 0,4 puntos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,025 por dirección de TFG/TFM/tesis;</li> <li>• 0,05 por material elaborado;</li> <li>• 0,05 por participar en proyectos de innovación docente;</li> <li>• 0,05 por otras actividades relacionadas con la docencia</li> </ul>	0,4	
<b>3. INVESTIGACIÓN (hasta 4 puntos)</b>	3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar <b>(máximo 2 puntos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,5 por libro en editorial SPI;</li> <li>• 0,25 por libro en otra editorial no indexada;</li> <li>• 0,1 por artículo con índice de impacto/publicado en revista indexada;</li> <li>• 0,1 por capítulo en editorial SPI;</li> <li>• 0,05 por otros artículos y capítulos</li> </ul>	2	3,9
	3.2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos <b>(máximo 1 punto)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,05 por publicación</li> </ul>	1	
	3.3. Proyectos y contratos de investigación <b>(máximo 0,5 puntos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,1 por participación en proyecto financiado en convocatoria competitiva;</li> <li>• 0,05 por participación en otros proyectos</li> </ul>	0,5	
	3.4. Estancias en centros externos <b>(máximo 0,5 puntos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,1 por año</li> </ul>	0,4	
<b>4. OTROS MÉRITOS<sup>1</sup> (hasta 2 puntos)</b>	Estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes		0,6	

1 “En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en «Otros Méritos». El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de «Otros méritos», con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado” (Nota al ANEXO III del BOE 50, miércoles 25 de febrero de 2026). [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-4347](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-4347)

	Universitarios en el área de conocimiento de la plaza = 30 % del valor de otros méritos <b>(0,6 puntos)</b>			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar acreditado en una categoría superior a la de la plaza.</li> </ul>	1	1,8
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión universitaria (0,1 por cargo).</li> </ul>	0,2	
<b>TOTAL</b>				9,4

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D.<sup>a</sup>: MARIA JOSEP CODERCH BARRIOS

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

- D/D<sup>a</sup> : .....
- D/D<sup>a</sup> : .....
- D/D<sup>a</sup> : .....
- D/D<sup>a</sup> : .....
- D/D<sup>a</sup> : .....
- D/D<sup>a</sup> : .....
- D/D<sup>a</sup> : .....

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

LA SECRETARIA

Fdo.: Carolina Julià Luna



El Presidente

Fdo.: Josep A. Ysern Lagarda

El Vocal 1.º

Fdo.: Tomàs Martínez Romero

El Vocal 2.º

Fdo.: Clàudia Pons Moll

El Vocal 3.º

Fdo.: Maria Josep Cuenca Ordinyana